

REF.: Rectificación de Resolución Exenta N° 9106 de fecha 22 de octubre del 2012, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9372

SANTIAGO, 29 OCT. 2012

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 9106 de fecha 10 de octubre del 2012, que modifico la razón social y nombre de fantasía del Organismo Técnico de capacitación **"FUNDACIÓN CEDUC LIMITADA."**RUT.65.054.146-4.

2.- Del análisis de los antecedentes que obra en la carpeta del Organismo Técnico de capacitación individualizado en el numeral 2 del teniendo presente de la presente resolución, se constató el error administrativo donde se indica en el nombre de fantasía de la entidad dice: **"FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE ,"** cuando en realidad **debe decir: " FUNDACIÓN CEDUC CAPACITA."**, correspondiendo rectificar el acto administrativo respectivo en lo pertinente.

3.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12,19,21 y 22, y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19518 y la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO :

1.- Rectifícase la Resolución Exenta N°9106 del 22 de octubre del 2012, de este Servicio Nacional, en el sentido que la razón social y nombre de fantasía de la entidad será y nombre de fantasía **FUNDACIÓN CEDUC CAPACITA.,** RUT: 65.054.146-4.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (PT)


EER/mpg.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad Compras y Organismos (2)
- Oficina de Partes